



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 - 21 - 520532/3, 505611/2 Int. 101
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° **0040/2018**
25/09/2018

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: La Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", y el Decreto Reglamentario N° 8127 del 30 de marzo de 2000, por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 De Administración Financiera del Estado y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF);

El Decreto N° 962/08 "Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8127";

La Resolución CGR N° 425/08, "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay-MECIP, como marco para el control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno de las Entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República";

La Resolución Interna R.L. N° 229/2009, por la cual se adopta el MECIP en el Instituto Dr. Andrés Barbero;

La Resolución N° 2301/2018 de fecha 06 de septiembre del 2018, "POR LA CUAL SE DESIGNA A LA LIC. NANCY MARLENE MUJICA OJEDA COMO ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0527-00-2018 de Acta N° 22 (A.S. N° 22/05/09/2018) "POR LA CUAL SE CREA LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FENOB) Y SE CONFORMA UNA COMISIÓN ESPECIAL DE ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD";

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, aprobado, sancionado y puesto en vigencia por la Asamblea Universitaria el 5 de diciembre de 2017;

La Ley 4995/13 "De Educación Superior";

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR la conformación del Comité de Control Interno, quien tiene a su cargo la toma de decisiones necesarias para poner en marcha la implementación del MECIP en la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción. Dicho Comité estará integrado por los siguientes Directivos de Primer Nivel:

- Lic. NANCY MARLENE MUJICA OJEDA, Encargada de Despacho del Decanato
- Lic. DAVID VALENZUELA ESQUIVEL, Director Académico
- Prof. Lic. NELLI ELENA GOIRIZ DE ZARZA, Directora de Post Grado
- Mgter. AIDA LUCIA MAIDANA DE ZARZA, Directora de Investigación
- Lic. ELIODORO RÍOS GÓMEZ, Director de Administración y Finanzas
- Lic. CATALINA ELIODORA SÁNCHEZ LÓPEZ, Directora de Extensión Universitaria
- Mgter. MIGUELA JULIANA HERMOSILLA, Directora Carrera de Enfermería Casa Central
- Lic. TERESA CAROLINA MORENO DOMÍNGUEZ, Directora Carrera de Obstetricia Casa Central
- Lic. LIZ JUSTINA ORTIZ FERNÁNDEZ, Directora Filial Coronel Oviedo
- Mgter. GLORIA ORTIZ DE MEDINA, Directora Filial Concepción
- Lic. SELVA MARINA SERVÍN LARREA, Directora Filial San Estanislao
- Lic. WILSON DAVID RAMÍREZ CANDIA, Director Filial Quiindy
- Lic. ARNALDO JAVIER AQUINO GONZÁLEZ, Encargado de Despacho de la Secretaría de la Facultad
- Lic. EVELYN GISELA CARNIBELLA DE MERELES, Auditora Interna Institucional

Art. 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.

Lic. **ARNALDO JAVIER AQUINO GONZÁLEZ**

Encargado de Despacho
Secretaría de la Facultad



Lic. **NANCY MARLENE MUJICA OJEDA**

Encargada de Despacho
Decanato